

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución con número de decreto 6950 de 7 de noviembre de 2022, del Área de Cultura, Empleo, Formación Inmigración e Interculturalidad, por la que se aprueba las bases para la convocatoria del I Certamen de Diseño Mural para el Paseo de la Fama del año 2022.

BDNS (Identif.): 658140

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar todos los artistas o colectivos artísticos residentes en el territorio y nacional, incluidas personas jurídicas (entidades, asociaciones fundaciones, empresas) que se inscriban hasta el día 12 de diciembre a las 14:00 h., plazo límite establecido en la convocatoria.

Segundo. *Objeto*.—La presente convocatoria tiene por objeto definir los términos y condiciones que regirán la participación en el I Certamen de “Diseño Mural para el Paseo de la Fama”, con cargo a los créditos del presupuesto municipal, que tengan por objeto la financiación de los premios establecidos en las bases de la convocatoria. El proyecto artístico ganador deberá ser ejecutado por la persona, colectivo o entidad ganadora entre el 26 y el 28 de diciembre de 2022.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Parla, aprobada en Pleno de fecha 28 de diciembre de 2004, y publicada definitivamente el día 8 de marzo de 2005 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total máxima del premio a otorgar es de tres mil euros (3.000 euros) en concepto de premio con cargo a la aplicación presupuestaria 334.489.00 “Premios y certámenes”. Tendrá carácter único, el pago se realizará con cargo al presupuesto del año 2022 tras el fallo del jurado nombrado al efecto y como se establece en artículo 57 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación es hasta el 12 de diciembre de 2022 a las 14:00 h. La participación en este concurso, implica la aceptación de sus bases.

Parla, a 7 de noviembre de 2022.—La concejala-delegada del Área de Cultura, Empleo, Formación, Inmigración e Interculturalidad, Gema García Torres.

(03/21.835/22)

